

Código: PRO-GAM-006

Versión: 05





PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Página 1 de 6

- Objetivo: Atender de manera oportuna e inmediata los eventos catastróficos de origen natural o antrópico que se lleguen a suceder dentro del municipio de Ibagué. Así mismo, las emergencias en incendios, inundaciones, rescates (en todas las modalidades), materiales peligrosos y calamidades conexas.
- 2. Alcance: Desde el reporte de la emergencia informada por parte de la ciudadanía, por medios de comunicación y/o por conocimiento propio, hasta garantizar la atención oportuna de la emergencia presentada.

3. Convenciones:

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
		?			9

4. Definiciones:

ANALISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos en un ambiente peligroso.

CMGRDI: Consejo municipal de la gestión de riesgos de desastres de Ibagué.

DAMNIFICADO: Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o a sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.

^{&#}x27;La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Versión: 05

Fecha: 09/08/2024

Código: PRO-GAM-006

Página 2 de 6



DESASTRE: Evento resultante que por acción natural causa daño o pérdidas materiales a las personas o bienes, generando una alteración intensa, grave y extendida.

DNBC: Dirección Nacional de Bomberos Colombia.

EMERGENCIA: Corresponde a una alteración de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la comunidad. Exige del estado su inmediata atención para procurar el retorno a la normalidad.

INCENDIOS: Proceso de combustión e incontrolado que involucra materiales combustibles sólidos, líquidos y gaseosos (TIPOS DE INCENDIOS: Incendios estructurales, Incendios Vehiculares, Incendios Industriales, Incendios Forestales.)

PLAN DE EMERGENCIA: Es el documento que de termina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir en la prevención y atención de3 desastre y establece el sistema de coordinación de las instituciones, los recursos y medios tanto públicos y privados necesarios para cumplir los objetivos propuestos

RIESGO: Estimación o evaluación matemática de pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un período específico y área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes.

UNGRD: Unidad General de Gestión del Riesgo

5. Base legal:

Ver Normograma Institucional.

6. Condiciones generales:

En caso de emergencia, se debe informar a las líneas 119 y 123; Llevar los elementos de protección personal y de bioseguridad; para el desarrollo de la labor por parte del equipo del manejo de Desastres y emergencias, es indispensable: radios de comunicación e implementos de protección personal. En el momento de atender una emergencia, por parte cuerpo oficial de bomberos guienes son los primeros respondientes atienden emergencias las 24 horas del día para lo cual cuenta con 4 turnos de disponibilidad de personal capacitado y cuatro estaciones ubicadas estratégicamente en diferentes sitios de la ciudad previamente dotadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Versión: 05

Fecha: 09/08/2024

Código: PRO-GAM-006

Página 3 de 6



la operatividad del cuerpo oficial de bomberos se refleja a nivel municipal, departamental y nacional en caso deser requerido. Se debe tener en cuenta la disponibilidad del recurso humano y técnico de la entidad para atender cualquier emergencia, esta opera en turnos de 12 horas, iniciando a las 06:00 AM de cada día, Al inicio de actividades, se realiza la formación de todo el personal operativo, comandante, oficiales, sub oficiales, conductores mecánicos y bomberos; informando de las novedades del turno saliente y las consignas para el turno entrante y el alistamiento de vehículos en general y de los equipos correspondientes para atender cualquier tipo de emergencia, los conductores mecánicos y bomberos realizan el mantenimiento preventivo y el correctivo de los equipos y vehículos a cargo. En caso de Emergencias en las que se encuentre en riesgo la vida del personal y la población civil, se prioriza y toman medidas pertinentes.

Los conductores mecánicos, Deben al recibir el turno verificar los vehículos asignados el estado de la carrocería, líquidos, mecánica del vehículo, sistemas de emergencia como: las luces y sirena de prelación, para el alistamiento de los vehículos en caso de emergencia que se presente, Cuando las máquinas de bomberos son de doble cabina, su tripulación no debe de exceder de 5 personas por vehículo, así: Un conductor mecánico o maquinista, un comandante deoperaciones puede ser un oficial o sub oficial o ambos dado el caso y dos o tres bomberos. Asumirá el rol de "comandantede incidente" el funcionario con mayor experiencia en el manejo del tipo de emergencia presentada.

Una vez atendida la emergencia por parte del cuerpo oficial de bomberos, se reporta a la Dirección de gestión del riesgo y atención de desastres, para que realice la evaluación de daños y análisis de necesidades, para brindar el apoyo humanitario necesario.

Dependiendo la magnitud del evento se escala a nivel del concejo municipal de gestión del riesgo para que éste de manera conjunta, con los miembros del concejo, emita concepto favorable para ejecutar las acciones a seguir igualmente, dependiendo de la magnitud de la emergencia, se adoptará las figuras jurídicas necesarias para la salvaguarda de los bienes jurídicos del estado.



PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Código: PRO-GAM-006

Versión: 05

Fecha: 09/08/2024

Página 4 de 6



7. Actividades

Descripción del Procedimiento				
No.	Descripción de la Actividad	Responsable	Evidencia	
	Recepción del llamado de emergencia. Recibir el llamado de emergencia a través de las líneas de emergencia, radio de comunicaciones o correo electrónico bomberos@ibague.gov.co	Bombero comandante de Guardia	Libro de Minuta de Guardia.	
2.	Asignación de responsabilidad (estación más cercana) Direccionar la solitud a través de llamada o vía radio teléfono a la estación más cercana.	Oficial de Servicio- Bombero comandante de Guardia	Libro de Minuta de Guardia.	
3.	 Atención de la emergencia Acudir al sitio de la emergencia, atender e informar la magnitud de la situación de emergencia. 	Personal operativo de Bomberos	Libro de Minuta de Guardia.	
4.	Reportes. Informar a la central el estado de la atención de la emergencia.	Comandante de incidentes.		



Código: PRO-GAM-006

Versión: 05



Página 5 de 6



PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

	Descripción del Procedimiento				
No.	Descripción de la Actividad	Responsable	Evidencia		
5.	Capacidad institucional. 1. Evaluación de la escena. 2. Se establece un diagnóstico. 3. se evalúa la capacidad de respuesta en la atención de la emergencia. 2. Se evalúa la capacidad de respuesta en la atención de la emergencia. 3. se requiere apoyo de más maquinaria y personal para la atención de la emergencia? SI Se debe continuar con el numeral 6 NO Se debe continuar con el numeral 7	Comandante de incidentes.	Libro de minuta de guardia.		
6.	Apoyo externo ✓ Desplegar el apoyo de la estación más cercana ✓ ¿Se atendió la emergencia en su totalidad ? SI – Se realiza informe de en minuta de guardia de la estación que atendió la emergencia. NO- Se solicita apoyo interinstitucional.	Comandante de incidentes.	Libro de minuta de guardia.		
7.	Retiro de la escena Recoger material y elementos usados en la atención de la emergencia y retirarse del sitio hacia la estación de bomberos.	Comandante de incidentes- personal operativo de bomberos	Inventario de la unidad móvil.		
8.	Informe interno Elaboración de Informe de novedades en la atención de la emergencia.	Comandante de incidentes- personal operativo de bomberos	Libro de minuta de guardia.		



Código: PRO-GAM-006

Fecha: 09/08/2024

Versión: 05



PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Página 6 de 6

		rayına o o	10 0
9.	Se reporta a la dirección de gestión del riesgo y atención de desastres Se reporta por parte del cuerpo oficial de Bomberos, la emergencia a la dirección de gestión del riesgo y atención de desastres	Comandante	Telefónicamente
10.	El director de gestión del riesgo y atención de desastres realiza el llamado al personal disponible de la Dirección para atender la emergencia reportada Convocar al personal operativa para atender la emergencia presentada	Director	Comunicaciónde radio, telefónica, celular
11	Desplazamiento del personal al sitio de emergencia Establecer las actividades logísticas para desplazar el personal y material al sitio de emergencia	Director	Comunicación verbal
12	Se continua con lo establecido en el procedimiento de entrega de ayudas humanitarias	Director y profesionales Universitario dirección de entrega de ayudas humanitarias	Formato de Censo de familias afectadas por fenómenos naturales y /o antrópico y formato de Entrega de elementos y/o materiales a personas afectadas por fenómenos naturales y/o antrópicos
13	Informe Elaboración de Informe final para entrega a la persona afectada por la emergencia.	Técnico Operativo	Pisami, correo electrónico, libro deminuta de Guardia.



1/ 1/ 05

Versión: 05



Página 7 de 6

Código: PRO-GAM-006



PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

8. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
01	11/12/2015	PRIMERA VERSIÓN SIGAMI	
02	30/07/2018	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI	
03	09/10/2019	SE CAMBIA LA VERSIÓN YA QUE LA GRAN MAYORIA DE PUNTOS DE CONTROL CAMBIARON, IGUALMENTE CAMBIA EL / LA SECRETARIO/ARESPONSABLE DE APROBACIÓN.	
04	12/05/2022	 Las convenciones. Normatividad vigente. Uso de siglas. El encabezado teniendo en cuenta el Instructivo 'Elaboración de Documentos de S/GAMI'. El pie de página. Se eliminó el anterior y se estableció. 'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'. La tabla de Actividades y la descripción del Procedimiento. 	
05	09/08/2024	Se realizo cambio de condiciones generales y de actividades del procedimiento	



..

Versión: 05

Página 8 de 6

Fecha: 09/08/2024

Código: PRO-GAM-006

book .

PROCEDIMIENTO: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

9. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó	
Profesionales Universitarios	Director de gestión del riesgo y atención de desastres	Secretaria de Ambiente y gestión del Riesgo	